

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°  
SECCION 1era.-

4050

LA CISTERNA, 20 OCT. 2010

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2010, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 88.776.855.- y Decreto Exento N° 00322, de fecha 22 de Enero del 2010, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2010 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto. ,

2.- El Memorando N° 647 de fecha 08 de Octubre del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas, en el periodo señalado, y deben recibir el pago por Concepto de " Asignaciones Transitorias Municipales año 2010, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir Septiembre del 2010.

**DECRETO :**

1°.- **PAGASE**, las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Septiembre del 2010, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, y Decreto Exento N° 0322 de fecha 22 de Enero del 2010, a los funcionarios del Sector Salud dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M. que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado, que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.**

**CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.  
ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES SEPTIEMBRE 2010**

<b>Nombres</b>	<b>Asignación</b>	<b>% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A</b>	<b>% de Cum.</b>	<b>Periodo a Cancelar</b>
MARICEL MIRANDA SANDOVAL	Subdirección	30	100%	Del 06 al 12 de Septiembre 2010.
ELBA MUÑOZ BURGOS	Enfermera Transversal	30	100%	Septiembre
NATALIA GAVILAN REYES	Jefe Sector 1	30	100%	Septiembre
LUIS CID SASO	Jefe Sector 2	30	100%	Del 01 al 15 de Agosto 2010
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO	Jefe de Sector 2	30	100%	Del 01 al 20 y del 23 al 30 de Septiembre
MARIA JOSE QUEZADA MERINO	Jefe de Sector 2	30	100%	Del 21 al 22 de Septiembre.
CAROLA CARRASCO VALENZUELA	Jefe Sector 3	30	100%	Septiembre
PATRICIA SEVERINO CARRASCO	Capacitación para la Gestión	10	100%	Septiembre
EDUARDO VALENZUELA PEÑA	Control y Monitoreo cumplimiento Garantías GES.	15	100%	Septiembre



MARIA DURAN ARANDA	Administración Bodega PNAC	10	100%	Septiembre
MONICA CORVALAN QUINTANILLA	Administración de Bodega e Insumos	10	100%	Septiembre
LUIS VARELA GONZALEZ	Custodia y Mantenimiento del Establecimiento	10	100%	Septiembre
VERONICA MALDONADO ARDIZZONI	Custodia de documentación control asistencia de los funcionarios.	15	100%	Septiembre
ELIZABETH MEZA CANCINO	Recaudador, generación de ingresos propios	10	100%	Del 01 al 23 de Septiembre
EVELYN ARREDONDO FARIAS	Recaudador, generación de ingresos propios	10	100%	Del 24 al 30 de Septiembre
SILVIA OLGUIN SOTO	Atención de Postrados en domicilio 1	15	100%	Septiembre
YENNY GONZALEZ ARANEDA	Atención de Postrados en domicilio 2	15	100%	Septiembre
HECTOR LOPEZ GUZMAN	Atención de Postrados en domicilio 3	15	100%	Septiembre
VICTOR ACEVEDO LEIVA	Encargado de Transporte de Muestras Clínicas y Citaciones Domiciliarias	15	100%	Septiembre
CLAUDIA PINOCHET URZUA	Coordinador Atención de Postrados	15	100%	Septiembre
CARLOS MORALES SAAVEDRA DIRECTOR	Asignación ligada a la gestión	\$ 322.102	100%	Septiembre
MARICEL MIRANDA SANDOVAL SUBDIRECTORA	Asignación ligada a la gestión	\$ 327.045	100%	Del 06 al 12 de Septiembre del 2010.

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial, realizada.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.DR.JLMM.Pcm.